

Juan Ruiz

Valen e Montador desta Cui Sindro a Aguno
Arrendador de la Renta de la Muela el presente año
presento petición Enquediso que por cuenta de Adho arrendo
niento tiene pagada nueve mil doientos y setenta y siete de
Foracunas y Libranças de Salu y mandatos de Salca
de mayor quemonta mas de los de tenia cumplidos de dhas
renta y dho que por rion no se le debe rion y se le a pagado
algunos = Salca ha viendo lo entendido aluerda que el Dho
Don Juan Matias de Ayojo junto con el Montador desta Cui
y el Dho de pagado rion de lo que pagado el Dho Juan
Ruiz por cuenta de la Renta y hagan la cuenta
y se traiga para el primer ayuntamiento

Segundo Vae de la dha el menor arrendador de A Vno por ciento de lo
vendible y muelo para la paga de Monum de la Renta
de la qual el mayor el presente año presento petición Enquediso
que esta Cui en el ayuntamiento de dha o ho de presente
mes de Mayo acordó que no se cobrase el Dho Vno por ciento de la
harina que se vendiere en la almudilla de dha de el Dho día
hasta el día de Junio de lo siguiente por que se es denotario por juicio
hizo de exacion de la Renta y ciertos protestos que parecieron
del dha petición = Salca ha viendo de la entendido mandó citar
a los cavalleros Regidores para tratar lo que mas conbeniga para
el primer ayuntamiento

En

por mi el Croniquero mayor y le para el Dho hecho a los cavalleros
que estan presentes

Juan de la Rosa

Uelino de Mania presento petición Enquediso que esta
Ciudad se le cobren los dho de si bro de doientos y
ducados para ayuda a el Rescate de sus hijos y nietos
que alcuaron los muros en el Monvento de Señora San
Gines de Navarra Costruimus de Salca = En caya
con frança y seguridad en el ynter que se cobra ban
los bucos prestados y de engeno en ella para el Dho
efecto y los deue y muelo tan por la paga por no haer
los cobrados de los propios de esta Ciudad a vique
a hecho de Licençias y dho que Teandros Vae B e
mayor y presentado lo queda en esta Ciudad de la
Renta mayor que en el fue venotada o de lo que
Corriere de la de dho arrendamiento de lo presente
se le pague los dho doientos ducados en primer lugar y

